

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DE DON ALFREDO ARIJA HERNÁNDEZ

Sesión celebrada el miércoles, 1 de marzo de 1995

---

### ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar la *Proposición de ley de regulación del permiso parental y por maternidad*. (Número de expediente 624/000007.)

---

*Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días señorías. Se abre la sesión.

Todos ustedes tienen el acta de la sesión del pasado 21 de febrero. ¿Hay alguna objeción para que se apruebe? (*Pausa.*)

Queda aprobada.

Iniciamos el debate de la proposición de ley de regulación del permiso parental y por maternidad.

En primer lugar, hay un número de enmiendas del Grupo Mixto, las números 2, 3, 4, 5 y 6 que, al no estar presente ninguno de sus representantes, si nadie las asume de-

caerían en este preciso momento. (*Pausa.*) Entiendo, pues, que decaen.

Pasamos a la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Fernández Rabanal.

La señora FERNÁNDEZ RABANAL: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda del Grupo Socialista quiere garantizar, por una parte, que el trabajador excedente tenga derecho a asistir a los cursos de formación que la empresa lleve a cabo durante el primer año de período excedente garanti-

zando, por tanto, su posibilidad de participación. Además, garantiza la reserva de su puesto de trabajo durante dos años consecutivos, hasta el tercer año.

En definitiva, creemos que queda mejor definido ese derecho a la formación, para cuya participación deberá ser convocado por el propio empresario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. (*El señor Codina i Castillo pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

Quiero indicar que había una propuesta para llegar a una enmienda transaccional entre la número 7, presentada por el Grupo Socialista —que es la que estamos discutiendo—, y la enmienda número 2, de Izquierda Unida. Si decayera la número 2, para nosotros sería más difícil votar a favor del texto tal como figura en la enmienda número 7, porque todos habíamos convenido que era mucho mejor el texto transaccional. Por tanto, si fuera recuperable la enmienda nos parecería mucho más lógico. (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, acabamos de tomar una decisión sobre las enmiendas del Grupo Mixto. En este momento acaba de presentarse en la sala la Senadora Vilallonga, por lo que, si permiten que reconsideremos la situación y si la Senadora tiene interés en defender sus enmiendas, las debatiríamos en este momento. ¿Hay alguna objeción? (*Pausa.*)

En ese caso disculpamos sus muchas ocupaciones, y tiene la palabra, señoría.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Le agradezco que me atribuya tantas ocupaciones, pero puedo informar a la Comisión que cada vez tendré menos, lo que espero que les satisfaga tanto como, de hecho, me satisface a mí. No obstante, es cierto que tenía otra obligación parlamentaria, pero en la Asamblea de Madrid —ser Senador autonómico es un problema—, y de ahí el motivo de mi retraso.

He venido simplemente a dar por defendidas y mantenidas todas las enmiendas que hemos presentado, y si hay alguna enmienda transaccional que se pueda considerar, tendré mucho gusto en tenerla en cuenta si se me ofrece su texto, del que no dispongo en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senadora Fernández Rabanal.

La señora FERNÁNDEZ RABANAL: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Socialista mostró en la Ponencia la posibilidad de elaborar una enmienda transaccional sobre la base de la propuesta por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya —a la que se ha referido el portavoz del Grupo de Convergència i Unió—, y la número 7, del

Grupo Socialista, cuyo texto quedaría de la forma siguiente: El período en el que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente, con ocasión de su reincorporación. Durante el primer período tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo, y transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

En definitiva, nuestro Grupo acepta una parte de la enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en cuanto a garantizar al trabajador la formación profesional necesaria para su reincorporación tras el período de excedencia. Por otro lado, la modificación de la enmienda —de ahí la transaccional— se refiere a la reserva de su puesto de trabajo durante tres años. El grupo Socialista cree —y así también lo manifestamos en relación con el resto de las enmiendas referidas a este apartado— que esto sería un inconveniente, sobre todo en la empresa privada, ya que al mantener su puesto de trabajo durante tanto tiempo puede haber una reorganización de la propia empresa, lo que podría poner al trabajador en peores condiciones para su acceso y, fundamentalmente, a las mujeres trabajadoras. En el caso de los funcionarios o trabajadores excedentes en la Administración pública, también supondría un cierto problema para la Administración mantener su puesto de trabajo.

Ésa es la enmienda transaccional, a la que, según parece, se adhieren otros grupos, porque después la reserva queda abierta a la propia negociación colectiva, tanto en el caso de la Administración pública, como en el de los convenios propios de las distintas empresas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la enmienda transaccional tiene un grado de protección menor que la que pretende establecer la nuestra. Ya me imaginaba que ésta era una transaccional a la baja. Ahora bien, dada nuestra presencia bastante escasa en esta Cámara y, por tanto, nuestra incapacidad para poder llevar a cabo las propuestas que presentamos, utilizando esa famosa frase coloquial que dice: Menos da una piedra, admitiríamos esta enmienda, dejando bien sentado que entendemos que el texto que presentamos los Senadores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es muchísimo más adecuado, porque pretendemos que durante todo el período que se establece en el apartado, a partir del inicio de la situación de excedencia, el trabajador tenga derecho a la reserva de su puesto de trabajo. En la transaccional sólo se establece que dicha reserva tendrá lugar durante el primer año, transcurrido el cual la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente. Eso, indudablemente, perjudica a las personas que se encuentran en esta situación, porque un

año —en un momento determinado— puede ser un espacio de tiempo excesivamente reducido y nosotros entendemos que, sin duda, no es suficiente. Ahora bien, en la medida en que se nos presenta una enmienda transaccional, la aceptamos con la finalidad de que quede incorporada en el texto y, lógicamente, a expensas de cómo vaya quedando el resto del articulado y cómo se vayan recogiendo las distintas enmiendas que se han presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Fernández Rabanal.

La señora FERNÁNDEZ RABANAL: Nuestro Grupo cree que no sólo no perjudica sino que nuestra propuesta beneficia porque, garantiza y apoya el objetivo de la ley que, en definitiva, es tender hacia un trabajo de igualdad.

En una empresa privada, si en tres años —es un largo período—, ha desaparecido su puesto de trabajo, dificulta, mientras que el mantenerle un puesto de trabajo constituye una garantía, como también lo es para avanzar más en el tema de la igualdad, fundamentalmente, para facilitar esa posibilidad de acceso, concretamente a las mujeres, que es el objetivo de la ley.

El señor PRESIDENTE: Voy a proceder a la lectura de la transaccional.

Dice textualmente: El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia, conforme a lo establecido en este artículo, será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo; transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Vamos a proceder a la votación del informe de la Ponencia, incorporando esta transaccional, que parece ser aceptada por todos los grupos.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Tengo la impresión de que todavía quedan enmiendas por defender.

El señor PRESIDENTE: Había entendido que daba por defendidas el resto de las enmiendas. Si no es así, tiene la palabra.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Yo no daba por defendidas el resto de las enmiendas. En principio lo que he dicho es que defendía esta enmienda y que, a expensas de otras enmiendas, el resto de ellas las daría o no por defendidas.

Tampoco me voy a alargar demasiado y, con su permiso, voy a hacer una defensa de carácter global y breve. Creo que éste es un tema que requiere, más allá de leyes, de voluntad social y política para que el asunto prospere, independiente de que todo lo que sea legislar en la dirección de garantizar mayores niveles de igualdad entre hom-

bres y mujeres en apostar, sin duda alguna, por un incremento importante de la democracia, por aquello que llamamos, al menos las mujeres que defendemos estas posiciones, democracia paritaria, que es conseguir que, ya que la sociedad está compuesta por un 50 por ciento de mujeres y otro 50 por ciento de hombres, la representación institucional tenga la misma composición. Creo que esta ley es positiva y puede contribuir —dentro de lo que una legislación puede contribuir y sabemos que, a veces, son más poderosos el uso y la costumbre que las decisiones parlamentarias y las leyes— a que haya también una mayor corresponsabilización de las obligaciones familiares.

Yo querría destacar algunas de las enmiendas que me parece que pueden tener un interés. En este caos, estamos intentando, al menos, que el reparto de la responsabilidad en el cuidado de los hijos, con las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sea solidario; es decir, que no sea siempre ni necesariamente la madre la que tenga que abandonar el puesto de trabajo o solicitar excedencia para poder atender a sus hijos. Sabemos que esto va en contra de las costumbres sociales, que raramente en algunas parejas los hombres asumen este papel —hombres a los que yo quiero rendir un homenaje por su carácter solidario— y que lamentablemente todavía son una minoría en nuestro país.

Nuestra enmienda número 3 pretende reformar la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública en cuanto a solicitud de excedencia para la atención y el cuidado de los hijos. Decimos que los funcionarios que se encuentren en esta situación tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo y al cómputo a efectos de trienios. Igualmente, a la consolidación del grado personal y derechos pasivos, así como a la asistencia a cursos de formación y capacitación, a cuya participación deberán ser convocados. En ese sentido entendemos que la Administración debe dar un ejemplo. Por ejemplo, el sistema de selección, que ha obedecido a cuestiones de carácter objetivo, como es la presentación a unas oposiciones, ha demostrado que donde hay mecanismos objetivos, donde no influyen en absoluto los comportamientos de carácter subjetivo en relación con la contratación, independientemente del sexo, se produce —por la propia naturaleza de las relaciones sociales, que han avanzado bastante— una equiparación. Indudablemente, el número de mujeres que acceden a la Administración Pública en estos momentos es muchísimo mayor que el de hace tan sólo diez años. Y no sólo acceden a los eslabones más bajos de la carrera administrativa, sino que también acceden a las profesiones y puestos importantes de la Administración. Desde luego, no es así —quiero decirlo aquí—, lamentablemente, en los puestos de designación política. Vemos que hay un abismo entre aquellos puestos a los que las mujeres pueden acceder en función de la presentación a un concurso de méritos objetivos, y aquellos puestos en los que la designación es de carácter voluntario o político —yo diría antipolítico porque es bastante demostrativo de los perjuicios que todavía, desde gran parte de los partidos políticos, se vienen sosteniendo y desarrollando en este sentido—. Existe una discriminación real, porque existe una desigualdad práctica. Por ejemplo, es

enormemente significativo —sólo voy a dar un dato— que el Ministerio de Administraciones Territoriales es, en concreto, el único en el que entre sus altos cargos de decisión no hay absolutamente ninguna mujer. En cambio, el porcentaje de mujeres que participa en las distintas escalas funcionariales se aproxima al 40 por ciento. Siempre aprovecho para decirlo con la finalidad de que tome nota el Ministro de Administraciones Públicas, si en algún momento tiene a bien conocer la opinión de esta Cámara, porque creo que eso es algo contradictorio. En ese sentido la Administración tendría que dar ejemplo, al menos respecto de lo que hoy tratamos aquí, que es la corresponsabilización en el cuidado de los hijos. Quiero destacar que nosotros presentamos una enmienda para que desde la Administración se contribuya a dotar de mayores niveles de igualdad a esta cuestión. Yo comprendo que algunos Senadores se pongan nerviosos, pero no les quepa duda de que de estos temas vamos a seguir hablando y durante mucho tiempo; en las Cámaras también, por supuesto.

La enmienda número 4 tiene que ver más con criterios de carácter general. Ya saben que nosotros apostamos claramente porque los beneficios de las cotizaciones empresariales contribuyan a la creación de empleo neto y no insisto sobre ello. Hay algunas otras medidas de supresión que están más relacionadas con la política de Izquierda Unida que, en términos generales, como ustedes saben, son una serie de medidas, tanto de carácter laboral como de carácter fiscal y administrativo, que se han traído a las Cámaras por parte del Gobierno y cuya filosofía, lógicamente, Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña no comparte. No insisto más en ellas.

Simplemente quiero destacar que esta ley de regulación de permiso parental por maternidad, y con esto termino, señorías, es una ley que se sostiene por una presión importante, permanente y sistemática de las mujeres —que tienen conciencia de la desigualdad que existe lamentablemente, a pesar del artículo 14 de nuestra Constitución—, especialmente de las mujeres que trabajan en los sindicatos, que lo han estado defendiendo durante años y que, por fin, se consigue y se concreta aquí. Yo, como mujer y como mujer de izquierdas, quiero decir que me siento enormemente satisfecha de que por fin se hable de permiso parental por maternidad y que se incluya a los padres, sean hombres o mujeres, en las mismas condiciones. Que luego la sociedad acepte este concepto o que esto siga siendo una cuestión minoritaria, creo que depende mucho de todas y de todos, especialmente de aquellos que participamos en las Cámaras que representan a la soberanía popular y que tenemos que hacer un esfuerzo pedagógico y político importante.

En ese sentido, quiero felicitar me y dar por defendidas estas enmiendas, entendiendo que es un tema muy importante y que es un paso adelante para que las mujeres consigamos aquello que la Constitución consagra. Diferencia no quiere decir desigualdad; muchas veces quiere decir complementariedad, enriquecimiento mutuo. En ese sentido, apostamos porque estas leyes salgan adelante, ya que suponen incrementar de una manera importante las posibilidades de igualdad social. Luego viene la práctica, pero en

eso no podemos exigir la responsabilidad a las Cámaras. En la práctica tendríamos que exigir la responsabilidad al conjunto del pueblo español, que yo creo que tiene que acoger esta ley con amplitud de miras, al menos tal y como ha salido configurada de los distintos debates parlamentarios.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alguna intervención en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra la señora Fernández Rabanal.

La señora FERNÁNDEZ RABANAL: Mi Grupo, estando de acuerdo con la mayor parte de los argumentos dados por la Senadora Vilallonga, sin embargo, no comparte las enmiendas, porque cree que hay una disfunción entre éstas y los argumentos dados.

Mi grupo no va a apoyar la enmienda número 3. Ahora mismo hemos compartido la enmienda número 2 como una transaccional. No es más que la misma enmienda pero de cara a las trabajadoras de la Función Pública, de cara a los funcionarios. Si esta enmienda de Izquierda Unida prosperase, crearía un agravio comparativo entre los trabajadores y trabajadoras que quisieran optar por este permiso de excedencia pertenecientes a la empresa privada con los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a la Función Pública. Sería un agravio comparativo que mi Grupo, por supuesto, no va a apoyar y, por tanto, no va a votar a favor de esta enmienda.

Respecto a la enmienda número 4, Izquierda Unida pretende que los contratos de sustitución de la excedencia sean contratos indefinidos. Esto parece contradictorio: por una parte, se está hablando de que se mantenga su puesto de trabajo durante tres años y, por otra, que el contrato sustitutorio que se haga sea indefinido. Si fuese un contrato indefinido, al regresar el trabajador o trabajadora excedente tendría su puesto de trabajo ocupado, lo cual sería contradictorio con la enmienda de Izquierda Unida. Además, desvirtúa el propio objetivo de esta ley, que lo que pretende, en definitiva, es, como bien decía la Senadora, el reparto de la corresponsabilidad, caminar hacia una mayor igualdad en la sociedad entre hombres y mujeres. El objetivo de la ley no es lo que la enmienda número 4 del Grupo de Izquierda Unida manifiesta, incluso en su propia justificación, que, reitero, no sería posible. Es totalmente contradictorio. Si la excedencia está definida claramente en un período hasta tres años, no podría ser su sustitución un contrato indefinido por razones obvias.

Las otras dos enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña son de supresión. Mi Grupo no las va a apoyar, ya que el Grupo Parlamentario Socialista tiene dos enmiendas y va a apoyar las suyas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Si me lo permite, señor Presidente, voy a anunciar el posicionamiento de mi Grupo con respecto a cada una de estas enmiendas.

En lo que se refiere a la enmienda número 2, y después de la propuesta transaccional entre la número 2 del Grupo Parlamentario Mixto y la número 7 del Grupo Parlamentario Socialista, según el texto leído por la Mesa, nosotros votaremos a favor de ese texto transaccional entre las enmiendas números 2 y 7.

En cuanto a las enmiendas números 3 y 4, votaremos en contra.

Con respecto a las enmiendas números 5 y 6, del Grupo Parlamentario Mixto, concretamente de Izquierda Unida, son dos enmiendas iguales a las enmiendas números 8 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Ya quedaron incorporadas, si no recuerdo mal, en el dictamen y se hizo la recomendación de que fueran asumidas. Por esa razón, votaremos en contra de las enmiendas 5 y 6.

He fijado el posicionamiento hasta la enmienda número 7. La enmienda número 8 fue asumida en su día en el dictamen y estaremos atentos a la explicación y a la defensa de las enmiendas números 9 y 10, que son, desde nuestro punto de vista, las que quedarían vivas en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Codina. Tiene la palabra la Senadora Sánchez García.

La señora SÁNCHEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a utilizar el turno en contra para fijar la postura en cuanto a la enmienda número 4 y daremos nuestro voto afirmativo a todas las enmiendas excepto a ésta. La idea es buena, pero lo que presenta el Grupo de Izquierda Unida, el contrato por tiempo indefinido, en los momentos actuales y con lo que está sucediendo en la empresa a nivel económico y que todos conocemos, pueden suceder dos cosas: o que la empresa no acepte suplir esa baja o excedencia para tratar de meter a otra trabajadora ocupando ese puesto o que además de no coger a esa trabajadora, si es que la coge como se contempla en la enmienda presentada por Izquierda Unida, cuando la propia trabajadora quiere volver a su puesto de trabajo será imposible puesto que ya va a estar ocupado.

Por consiguiente, nos parece que no es correcto, aunque sí estamos de acuerdo, vuelvo a repetir, con las otras enmiendas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida. A pesar de lo que dice, su portavoz, y nosotros estamos a favor de todo lo que sea una promoción de empleo, esto podría ser un revés impresionante para la propia mujer: bien para ocupar el puesto de la trabajadora que ha pedido la excedencia, bien para la propia trabajadora cuando termina el período de tres años y regresa. Por tanto, nuestro voto a la enmienda número 4 será en contra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Galindo.

El señor GALINDO SANTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría fijar la posición de Coalición Canaria. Todas sus señorías deben compartir que el texto en sí pode-

mos catalogarlo de revolucionario. Lo digo con toda la franqueza del mundo. En una sociedad como la nuestra, donde —por favor, no se entienda como un apelativo insultante— estamos todavía muy dotados de cultura musulmana, yo creo que el texto es bastante revolucionario. Yo pienso que es un paso importante. Independientemente de las enmiendas que se quiera introducir, que incluso pueden hacer avanzar más el proyecto, yo creo que esta sociedad no está preparada para avanzar más allá de lo que se propone.

Por tanto, Coalición Canaria aprueba el texto como está, incluso con la transaccional entre los compañeros de Izquierda Unida y del Partido Socialista que me parece importante. El resto de las enmiendas deben estar acordes con la sensatez en función de cómo se plantee el tema. Lo único que quiero decir es que el texto ya es un avance importante y debemos ser conscientes y consecuentes con él porque es el que nos va a dar la posibilidad de desarrollar este tema.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la Senadora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Muchas gracias, señor Presidente.

No quiero alargarme. Creo que hay un debate sobre las otras enmiendas, que son las que atañen más directamente a lo que es el permiso parental, y en ese sentido sí hay elementos enormemente positivos. Esta es una enmienda que está incluida en la misma medida en la que éste es un texto en el que se regulan actividades de carácter laboral. Nosotros la hemos incluido con un criterio distinto al de los señores Senadores de otros Grupos que han intervenido. Cuando hablamos de estos contratos, no nos referimos a contratos que deban tener un carácter obligatorio, como es lógico y normal, sino a que hay una serie de modalidades de contratación y el empresario puede acogerse a cualquiera de ellas; es más, hasta los sindicatos hablan de contratación a la carta. Es decir, hay una serie de contratos de trabajo de distintas modalidades. Si la sustitución para los trabajadores que se encuentren en situación de excedencia se realiza mediante un contrato de trabajo de carácter indefinido, éste debería ser bonificado. Si, como se ha dicho por parte de los distintos intervinientes, en la sustitución por excedencia el otro trabajador o trabajadora tiene que dejar el puesto de trabajo cuando se reincorpora el excedente al mismo, creo que es no contar con algo que es importantísimo, que es que las empresas españolas tienen que generar empleo. ¿Vamos a sostener el criterio de que las empresas españolas se van a mantener sin generar ningún tipo de empleo más? En ese caso, estaríamos reconociendo que estamos en una situación donde el empleo tiene un carácter estructural y nunca va a tener solución.

Yo creo que quizá no se ha entendido bien el planteamiento que nosotros proponemos. Nosotros proponemos que, en el caso de que el empresario opte a cubrir la vacante de excedencia con un contrato de trabajo indefinido, tenga una bonificación durante el primer año de duración

de ese contrato del 95 por ciento en las cuotas empresariales de la cotización del trabajador a la Seguridad Social. O sea, introducimos una medida de fomento del empleo vinculándolo a la cuota empresarial para que estas exenciones generen la creación de nuevos puestos de trabajo. Por lo tanto, no es exactamente contradictorio; no planteamos el que las empresas vayan a mantener el mismo número de trabajadores porque, señorías, si estuviéramos haciendo ese planteamiento —y en eso coincidirán todos ustedes conmigo, independientemente de que filosóficamente apoyen o no el contenido de la enmienda— y estuviéramos aceptando resignadamente que el nivel de empleo en las empresas va a seguir siendo el mismo, francamente, creo que estaríamos aceptando que el problema del paro en nuestro país no tiene solución. Es una medida que, efectivamente, no está muy en relación con la regulación del permiso parental y de maternidad, es cierto, pero se puede introducir el criterio de que, en el caso de que las excedencias sean sustituidas, por voluntad libre del empresario, a través de contratos de carácter indefinido, tenga una bonificación. Naturalmente, no es obligatorio, no se plantea con carácter obligatorio; se plantea la posibilidad de que los empresarios puedan acogerse a esa modalidad y resulten beneficiados por ella que es apostar, sencillamente, por el empleo fijo.

Efectivamente, no es un tema que tenga que ver con la regulación del permiso parental y por maternidad, es simplemente incorporar ese tipo de posibilidades allí donde se vea que pueda haber creación de empleo, bien a través de excedencias o, en otros casos, a través de la creación de empleo neto. Ése es el sentido que tiene y, por lo tanto, no es contradictorio con el resto de lo que se propone, simplemente se apuesta por facilitar al empresario a que opte por modalidades de contratación de tiempo indefinido.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas. Entiendo que hay unanimidad en la transaccional.

¿Puede considerarse aprobada por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobada por asentimiento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Mixto. (Los señores Franco Gutiez y Galindo Santana piden la palabra.) Tiene la palabra el señor Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Creo que hemos cometido un error, porque lo que se debería votar es el Informe de la Ponencia, no las enmiendas. Yo agradecería al señor Presidente que, ciñéndonos estrictamente al Reglamento, no sigamos este procedimiento, sino que el procedimiento que deberíamos seguir sería votar el Informe de la Ponencia y la transaccional y el resto de las enmiendas pasarían al Pleno sin necesidad de votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Galindo Santana.

El señor GALINDO SANTANA: Señor Presidente, en la primera votación, que ha sido por asentimiento, yo creía que se estaba votando el Informe de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: La primera votación que hemos hecho era para votar la transaccional. He preguntado si había unanimidad y, en consecuencia, se ha aprobado por asentimiento. A continuación, esta Presidencia tenía la intención de votar una a una las enmiendas presentadas. Según la información requerida al señor Letrado, éste dice que ambos mecanismos son igualmente válidos; es decir, que podemos votar una a una las enmiendas y después el Informe de la Ponencia. De manera que lo vamos a hacer como esta Presidencia había decidido, votar una a una cada una de las enmiendas.

Una vez votada la enmienda transaccional, pasamos a votar la enmienda número 3. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 4. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 5. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 6. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a votar el Informe de la Ponencia con la transaccional anteriormente aceptada. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Informe de la Ponencia, incorporándose la transaccional. (El señor Franco Gutiez pide la palabra.)

Tiene la palabra el Senador Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Quisiera manifestar a la Presidencia, con todos mis respetos, mi desacuerdo con el procedimiento que hemos seguido, en tanto que creo que es práctica cada vez más estricta en esta Cámara que previamente se vote exclusivamente el Informe de la Ponencia y que no haya más que ese tipo de votación. Las enmiendas no se votan en la Comisión. Manifiesto mi desacuerdo con el procedimiento, simplemente para que conste

en el «Diario de Sesiones», y seguiremos reivindicando este procedimiento en sucesivas reuniones.

El señor PRESIDENTE: Gracias. (*La señora Vilallonga Elviro pide la palabra.*)

Tiene la palabra su señoría.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Yo, en cambio, no comparto la opinión del señor Senador y quiero felicitar a la Presidencia por haber sometido a votación las enmiendas. Creo que en política existe la pluralidad y las Cámaras son su expresión, y actuar «sensu contrario» donde permanentemente hay que estar manteniendo las enmiendas, sin que ello goce de una constatación respecto de cuál es la voluntad de los Senadores, no me parece que sea una práctica política correcta. Creo, además, que estamos reflexionando todos sobre ello y especialmente en el Congreso de los Diputados se van a introducir medidas importantes respecto de protagonismo de las minorías. Sin duda, por tanto, no comparto la aseveración que hace el señor Senador. Al contrario, felicito a la Presidencia. (*El señor Codina i Castillo pide el palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Codina.

El señor CODINA I CASTILLO: Quería manifestar que a este Senador le ha parecido correcto el método que se ha utilizado. Y no tenemos nada más que decir, salvo que, desde nuestro punto de vista, han quedado dos enmiendas, las números 9 y 10, del Grupo Parlamentario Socialista, sin ser defendidas, y precisamente en la enmienda número 9 se trata un tema respecto del que me hubiera gustado intervenir para intentar hacer reflexionar al Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Mis informes, señor Senador, son que las enmiendas números 8, 9, 10 y 11, del Grupo Parlamentario Socialista, fueron incorporadas al informe de la Ponencia y, por tanto, forman parte del mismo.

El señor CODINA I CASTILLO: Señor Presidente, creo que el dictamen de la Ponencia, si no estoy equivocado, y puedo estarlo, hace referencia a las números 8 y 11, del Grupo Parlamentario Socialista, así como la desestimación de las restantes.

El señor PRESIDENTE: En la primera página del informe de la Ponencia se dice: Informe. La Ponencia, tras examinar las enmiendas presentadas, acuerda, por mayoría, la incorporación de la número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, y de las números 8 a 11. En consecuencia, las números 8, 9, 10 y 11 están incorporadas a este informe.

El señor CODINA I CASTILLO: Ha sido un error de lectura por parte de este Senador, pero, a pesar de ello hay un tema con relación a la número 9 que me gustaría que quedara presente. Esta enmienda del Grupo Socialista al referirse a la excedencia lo hace respecto de la excedencia

forzosa y, desde nuestro modesto punto de vista, entra en contradicción con el Estatuto de los Trabajadores. Me gustaría que la Mesa pudiera arbitrar alguna medida a fin de que, si esto es así, pudiera quedar corregido este aspecto para su tramitación en Pleno. (*El señor Galindo Santana pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Galindo.

El señor GALINDO SANTANA: Intervengo en descargo de la Mesa, señor Presidente, porque me ha parecido que la actitud que ha adoptado ha sido la más correcta y coherente en cuanto al procedimiento de votación que se ha llevado a cabo. Por tanto, quería felicitarle y decir que me parece que eso es lo más democrático y lo más objetivo. Simplemente quería manifestar el acuerdo en esa cuestión. (*El señor Franco Gutiez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En cuanto a la posición de la Mesa con respecto a las votaciones, al margen de las felicitaciones, les quiero decir que, con el consejo del Letrado, por supuesto, se ha hecho uso, interpretándolo, de un artículo del Reglamento. Esta Presidencia no cree en verdades absolutas ni tampoco en que tenga la absoluta razón sobre este asunto, pero ha utilizado la normativa y las facultades que tiene para dirigir el debate. Acertadamente o no, eso quién lo sabrá. En cualquier caso, la votación está ultimada.

Sobre el tema a que acaba de hacer referencia el Senador de Convergència i Unió, que sí creo que es importante, quizás de aquí al Pleno quepa alguna alternativa que puedan estudiar los Grupos Parlamentarios y presencia en el Pleno, si es que hay una contradicción con el Estatuto de los Trabajadores. Si les parece bien, lo dejamos en esa situación.

Resta, por tanto, saber quién presentará el dictamen ante el Pleno.

Tiene la palabra el Senador Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: En relación con el tema que teníamos de fondo, no se trata de quién es más democrático. Creo que lo democrático es regirse por el Reglamento de la Cámara, que alguien lo ha aprobado. Y el Reglamento de la Cámara es muy taxativo al respecto y aquí nos regimos por reglas, no por las que invente cada uno en su momento. El artículo 116 dice: «Acordado el cierre, el Presidente someterá a votación la propuesta que en ese momento formula la Ponencia. Si se aprobase el texto de la misma, quedará incorporado al dictamen; si se rechazase, se someterán a votación las enmiendas mantenidas por su orden de discusión.» Si se aprueba el dictamen, no habría lugar al debate de las enmiendas. Por consiguiente, no es una cuestión puramente formulista ni es un capricho. Simplemente se trata de que el Reglamento se cumpla, que para eso está aprobado, nos guste más o nos guste menos. Y, si no, modifíquese.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, si quieren, podemos seguir la discusión «in aeternum». Será muy entretenido estar aquí un buen rato más discutiendo y pueden utilizar la palabra el tiempo que quieran. Pero repito por segunda o tercera vez: esta Presidencia ha tomado esa decisión consultando con el Letrado y teniendo la certeza de que hay precedentes en ambos sentidos. Por tanto, se zanja la discusión, nadie tiene la palabra sobre este asunto y pasamos a decidir quién presenta el dictamen ante el Pleno.

El señor FRANCO GUTIEZ: Proponemos a la Senadora Ana Guirado. *(El señor Codina i Castillo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Codina, ¿no será para intervenir sobre el importante tema de la votación? Tiene su señoría la palabra.

El señor CODINA I CASTILLO: No, señor Presidente. Sólo quería decir que, aunque somos los padres de la criatura y quizás hubiera sido deseable por nuestra parte presentarlo nosotros, en este caso concreto nos adherimos a la propuesta de que sea la Senadora Guirado quien lo haga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Se levanta la sesión.

*Eran las trece horas.*